

FECHA: 26/06/2015

EXPEDIENTE Nº: 7204/2013

ID TÍTULO: 4314485

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Psicología</li><li>• Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden 1070/2013 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales universitarios de Máster en Psicología General Sanitaria que habiliten para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

En relación a los Anexos, se han modificado todos ellos: - Se ha añadido al final de cada anexo aportado por la UCM para la solicitud del título, lo correspondiente a la información del CU Cardenal Cisneros. Es decir, actualmente los anexos muestran documentación presentada en su día por la UCM para su aprobación, junto con la documentación que presenta actualmente el CU Cardenal Cisneros pendiente de aprobación. - Se ha añadido un título "Universidad Complutense de Madrid" al inicio de cada anexo para poder distinguir la parte del anexo que corresponde a la UCM de la que corresponde al CU Cardenal Cisneros. - Se ha unificado el color, sin mantener ninguna parte del documento de los anexos en rojo, dado que la documentación presentada por la UCM ya ha sido aprobada y no es la información relevante actualmente.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se añade el CU Cardenal Cisneros como nuevo centro de impartición

#### **11.1 - Responsable del título**

Se ha actualizado la información

#### **11.2 - Representante legal**

Se ha actualizado la información

Madrid, a 26/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken